

<h1>Ayuntamiento de Martos</h1>		<small>Sello de Salida</small>
	<small>Negociado y Funcionario</small> SEC.- SECRETARIA 102.- JMF1	
	<small>SEC16S2JW</small>	<small>20-07-22 13:16</small>
<small>Asunto</small>	<small>Destinatario</small>	

APROBAR EXPEDIENTE DE GENERACIÓN
DE CRÉDITO Nº 3/2022.-

MARIA TERESA ORTA RODRIGUEZ, SECRETARIA ACCIDENTAL DEL EXCMO. AYUNTAMIENTO DE MARTOS.-

CERTIFICA.- Que el Sr. Alcalde-Presidente del Excmo. Ayuntamiento, el día 20 de julio de 2022, ha dictado ante mí, la siguiente **RESOLUCION.- (1781/2022):**

Conforme a lo dispuesto en el artículo 8.a) de la Ordenanza del Área de Infraestructuras Municipales de la Diputación Provincial de Jaén reguladora de la cooperación económica a los municipios de la Provincia, la Diputación de Jaén aprobó la convocatoria del Plan Especial de Apoyo a Municipios 2022, la cual fue publicada en el Boletín Oficial de la Provincia número 97 de fecha 20 de mayo de 2022.

El Ayuntamiento de Martos presentó en plazo documentación para su inclusión en el referido Plan Especial de Apoyo a Municipios 2022.

Por acuerdo adoptado por el Pleno de la Excma. Diputación Provincial de Jaén, de fecha 4 de julio de 2022, publicado en el Boletín Oficial de la Provincia número 139 de fecha 19 de julio de 2022, se aprueba el Plan Especial de Apoyo a Municipios 2022, dentro de los cuales se encuentra el Ayuntamiento de Martos, al cual se le concede una ayuda o subvención por importe de 156.000 euros (ciento cincuenta y seis mil euros), para la prestación del servicio de Recogida de Residuos Sólidos Urbanos e Industriales Asimilables a Urbanos de los meses de enero y febrero de 2022, la cual no se encuentra prevista presupuestariamente.

Por cuya virtud de conformidad con el artículo 181 letra a) del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, los artículo 43 y siguientes del Real Decreto 500/1.990, de 20 de Abril, el artículo 16 del capítulo II de las propias Bases de Ejecución del Presupuesto, el Real Decreto 1.463/2.007, de 2 de noviembre, por el que se aprueba el reglamento de desarrollo de la Ley de Estabilidad Presupuestaria, la Ley Orgánica 2/2.012, de 27 de abril, de Estabilidad Presupuestaria y Sostenibilidad Financiera y la Ley Orgánica 4/2012, de 28 de septiembre, por la

Código Seguro De Verificación:	y71V/XIhDO/w4ZpZ/O0axw==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Emilio Torres Velasco - Alcalde-presidente	Firmado	20/07/2022 19:04:23
	Maria Teresa Orta Rodriguez - Secretaria Accidental	Firmado	20/07/2022 13:36:26
Observaciones		Página	1/2
Url De Verificación	https://plataforma.martos.es/verifirma/code/y71V/XIhDO/w4ZpZ/O0axw==		



que se modifica la Ley Orgánica 2/2012, de 27 de abril; tengo a bien aprobar el presente Expediente de Generación de Crédito nº 3/2022 con el siguiente tenor

ESTADO DE INGRESOS

<u>Partida Presupuestaria</u>	<u>Importe Euros</u>
461.08 Diputación: Plan Extraordinario Apoyo a Municipios	156.000,00

ESTADO DE GASTOS

<u>Aplicación Presupuestaria</u>	<u>Importe Euros</u>
1621.227.00 Contrato Recogida Residuos Urbanos (CESPA)	156.000,00

Dar traslado a la Intervención de Fondos e inscribábase en el Libro de Resoluciones.

Y para que conste y surta efectos donde proceda, se extiende la presente de orden y con el visto bueno del Sr. Alcalde-Presidente, que firmó en Martos a la fecha de la firma electrónica.

Vº Bº
EL ALCALDE-PRESIDENTE.-
Fdo.- Emilio Torres Velasco.-

Código Seguro De Verificación:	y71V/XIhDO/w4ZpZ/00axw==	Estado	Fecha y hora	
Firmado Por	Emilio Torres Velasco - Alcalde-presidente	Firmado	20/07/2022 19:04:23	
	Maria Teresa Orta Rodriguez - Secretaria Accidental	Firmado	20/07/2022 13:36:26	
Observaciones		Página	2/2	
Url De Verificación	https://plataforma.martos.es/verifirma/code/y71V/XIhDO/w4ZpZ/00axw==			